



ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización

PROPUESTA DE CREACIÓN DE GRUPOS REGIONALES DE PROTECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN AMBIENTAL DE LA AVIACIÓN

(Nota presentada por Qatar)

RESUMEN

Frente a una actividad ambiental en rápido crecimiento dentro de la industria de la aviación mundial, resulta esencial adoptar un enfoque abarcador para dar respuesta a los impactos ambientales de la aviación.

De esa forma se garantizaría el desarrollo y ejecución coherente de los programas de protección ambiental en la aviación y de la documentación internacional y regional pertinente de forma armonizada dentro de las regiones y con arreglo a las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI.

El establecimiento de grupos regionales de protección, planificación y ejecución ambiental de la aviación proporcionaría una plataforma para la cooperación regional a fin de atender a las novedades actuales y la problemática futura del cuidado del medio ambiente en la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) pedir al Consejo que establezca grupos regionales de protección, planificación y ejecución ambiental de la aviación (AEPPIRG) que se encarguen de coordinar el desarrollo de los planes de acción de protección ambiental para el ámbito de la aviación en las regiones de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de Protección del medio ambiente.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 16, Doc 9501• Manual de procedimientos de MIDANPIRG

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La propuesta de crear grupos regionales de protección, planificación y ejecución ambiental de la aviación (AEPPIRG) apunta a establecer una plataforma que permita la cooperación regional a fin de atender a las novedades actuales y la problemática futura del cuidado del medio ambiente en la aviación.

1.2 Frente a una actividad ambiental en rápido crecimiento dentro de la industria de la aviación mundial, resulta esencial adoptar un enfoque abarcador para dar respuesta a los impactos ambientales de la aviación.

2. ANÁLISIS

2.1 Objetivos

2.1.1 Garantizar el desarrollo y ejecución coherente de los programas de protección ambiental en la aviación y de la documentación internacional y regional pertinente de forma armonizada dentro de las regiones, con arreglo a las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, para poder así avanzar permanentemente hacia el logro regional de las metas ambientales de la OACI, que son:

- limitar o reducir el número de personas afectadas por altos niveles de ruido de aeronaves;
- limitar o reducir el impacto de las emisiones de las aeronaves en la calidad del aire local; y
- limitar o reducir el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera la aviación en el clima mundial.

2.1.2 Facilitar la ejecución regional de los SARPS, programas y planes de protección ambiental de la OACI respetando la primacía de la seguridad operacional, regularidad y eficiencia del transporte aéreo, en particular:

- Mejor actuación de la aviación en materia de protección ambiental: Facilitar el desarrollo de la capacidad de los Estados miembros en las regiones para aplicar medidas integradas de reducción del ruido de las aeronaves y las emisiones de los motores, aprovechando los avances tecnológicos y operacionales y el uso de combustibles de aviación alternativos sostenibles y una medida mundial de mercado para la aviación internacional, en su caso.
- Reducción del impacto ambiental en el clima mundial: Facilitar el desarrollo de la capacidad de los Estados miembros en las regiones para formular y poner en práctica medidas voluntarias dirigidas a reducir sus emisiones de CO₂ de la aviación internacional dentro de un marco reglamentario mundial armonizado en consonancia con las políticas y prácticas de protección ambiental del sistema de las Naciones Unidas.

2.1.3 Detectar y resolver las deficiencias específicas de la aviación en lo relativo a la protección del medio ambiente.

2.2 Cómo cumplir estos objetivos

2.2.1 Examinar y, en su caso, proponer plazos para la ejecución de los programas, planes y procedimientos de forma de lograr el desarrollo coordinado de las medidas de protección ambiental de la aviación en las regiones de la OACI;

2.2.2 Ayudar a las oficinas regionales de la OACI a fomentar la implementación de los SARPS y la ejecución de los planes en las regiones;

2.2.3 Facilitar el desarrollo y la ejecución de planes de acción estatales para resolver las deficiencias que se detecten;

2.2.4 Elaborar propuestas de enmienda de los planes, documentos y procedimientos ambientales de la OACI para que reflejen los cambios de los requisitos operacionales;

2.2.5 Monitorizar la ejecución de los planes de protección ambiental de la aviación y velar por su armonización regional en cuanto proceda, teniendo debidamente en cuenta los aspectos de organización y las dificultades económicas, lo que abarca los aspectos de financiamiento, análisis de costo/beneficio y análisis de rentabilidad;

2.2.6 Examinar las cuestiones de planificación y formación de recursos humanos y proponer, cuando proceda, los medios para el desarrollo en las regiones de recursos humanos compatibles con las necesidades regionales de protección ambiental en la aviación;

2.2.7 Trabajar en estrecha cooperación con las organizaciones y grupos de Estados pertinentes para un óptimo aprovechamiento de los expertos y recursos en el área de la protección ambiental en la aviación;

2.2.8 Desarrollar las actividades antedichas con la mayor eficiencia y un mínimo de formalidad y documentación, y convocar reuniones de los AEPPIRG cuando sea necesario hacerlo; y

2.2.9 Coordinar las cuestiones de seguridad operacional y de navegación aérea que se relacionen con la protección ambiental de la aviación con los grupos regionales correspondientes, a saber, los RASG y PIRG.

2.3 Composición

2.3.1 Los AEPPIRG estarán integrados por los Estados miembros de cada región de la OACI, de forma semejante a los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG).

2.3.2 Los Estados deberían cerciorarse de que las o los representantes que designen para integrar el AEPPIRG tengan experiencia en protección ambiental de la aviación, y que permanezcan en funciones por un período suficiente para mantener la continuidad de las actividades de los grupos. Las o los representantes que se designen podrán contar con la asistencia de asesores técnicos durante las reuniones de los grupos, cuando fuera necesario.

3. CONCLUSIÓN

Para una mejor implementación de las normas de protección ambiental de la aviación, la OACI debería considerar la creación de grupos regionales de protección, planificación y ejecución ambiental de la aviación (AEPPIRG).